

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00704 00

Acreditado como se encuentra la inscripción del embargo sobre el establecimiento de comercio denominado DISTRIPLAZA DULCERIA LICORES Y ABARROTOS se ordena su secuestro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona al señor Juez Civil Municipal de Manizales (Caldas), a quien se libraré despacho comisorio con los insertos del caso, con facultad para designar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$240.000.00.

El comisionado le comunicará la designación conforme el artículo 49 del C.G.P.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ
(2)**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0f491a495274032e5973950ec66b04c0928e263f9c57fbede2a2e756c97228a**

Documento generado en 10/12/2021 01:11:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>